



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-084/2023.

**ACTOR:** JULIO VELAZCO  
CARRANZA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
PRESIDENTE Y TESORERO  
MUNICIPAL DE XALTOCAN,  
TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a veintinueve de enero de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTA** la cuenta de veintiséis de enero, signada por la Secretaria de Acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con el número de folio **0088**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

**SEGUNDO. Cumplimiento a requerimiento por parte del Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala.** Se tiene por recibida la promoción de cuenta y se toma conocimiento de las manifestaciones expuestas; en razón de lo anterior, se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha veintidós de enero.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese: al actor y a la autoridad responsable**, en el medio señalado para tal efecto; a la autoridad requerida en su domicilio oficial, así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

<sup>1</sup> En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.



En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante el **Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

